

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la Capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y los de cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	9 rs.	Fuera de ella.	15
Tres idem.	24		40
Seis idem.	48		80
Un año.	96		160

Se publican los Lunes, Miércoles y Viernes.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1845)

## Gobierno Político

de la

### PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 897.

**EL EXAMEN.** -- Mina de carbon. -- Reconocimiento. Registrada por D. Manuel Gil, vecino de Córdoba, una mina de carbon con el nombre de «El Exámen» sita en el arroyo del Castillo, término de Fuente Obejuna, terreno de D. Manuel de la Fuente y D. Anastasio y D. Luis Montenegro, que linda por todas partes con terreno de la dehesa de la Solaca, y por N. con la mina Amistad, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta Provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 41.<sup>a</sup> de la real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 28 de Julio de 1855. -- El G. I. Manuel Mendez.

Circular núm. 906.

**Sta. ISABEL.** -- Mina de plomo argentífero. -- Reconocimiento. -- Registrada por D. Juan José Montes, vecino de Fuente obejuna, una mina de plomo argen-

tífero con el nombre de «Sta. Isabel» sita en el Madueño, término de Fuente-obejuna, terreno de D. José Boza, que linda por P. con terreno realengo; M. con tierras de Doña Maria del Carmen Soto, por N. y L. con dicho Sr. Boza, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 41.<sup>a</sup> de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 30 de Julio de 1855. -- El G. I., Manuel Mendez.

Circular núm. 910.

**DANIEL.** -- Mina de plomo. -- Reconocimiento. Registrada por D. Mariano Martinez Cuenca, vecino de la Aldea del Hoyo, una mina de plomo con el nombre de «Daniel» sita en el arroyo de Sta. Elena, término de Fuenteobejuna, terreno entre la Cardenchoza y los Morenos, que linda por N. con huerto de las Pitás, L. con la solana del Carrascal y P. con el puerto de las viñas, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 41.<sup>a</sup> de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 28 de Julio de 1855. -- El G. I., Manuel Mendez.

## Circular número 1131.

Sección 2.<sup>a</sup> —Minería.—Debiendo constituirse el Sr. Ingeniero del ramo en la villa de Fuenteobuna el día 21 del actual, para continuar los reconocimientos preliminares de las minas de aquel distrito, que por efecto de su quebrantada salud tuvo que suspender, ha resuelto se inserte en este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados para los efectos que haya lugar; advirtiéndole que el orden con que procederá dicho funcionario en los respectivos reconocimientos es el que á continuación se espresa.

<i>Nombre de la mina ó escorial.</i>	<i>Interesado.</i>	<i>Fecha en que se incohó el expediente.</i>
Escorial. El Casual.	D. Joaquin Lago.	16 de Agosto de 1853.
S. Valeriano.	Isidro Guerrero.	29 de Agosto de 1853.
Escorial. España.	Joaquin Lago.	29 de Agosto de 1853.
La Segunda Pobrecita.	Blas Domingo de Toron.	22 Setiembre de 1853.
El Centro.	Manuel Miguel.	22 Setiembre de 1853.
Segunda Virgen de Gracia.	Blas Domingo de Toron.	22 Setiembre de 1853.
Escorial. El Vizcaino.	Joaquin Lago.	28 de Octubre de 1853.
La Josefa.	Domingo Ibarrola y Compañía.	31 de Octubre de 1853.
S. Eusebio.	Manuel Miguel.	3 de Noviembre de 1853.
La Linea.	Manuel Miguel.	3 de Noviembre de 1853.
El Potosí.	Angel Valero.	8 de Noviembre de 1853.
La Felipa.	Francisco Osuna.	9 de Noviembre de 1853.
Pronaxides.	} Joaquin José de los Heros.	41 Noviembre de 1853.
Malalud.		
Zacarias Tasen.		
Silo.	Ramon Cabello.	42 Noviembre de 1853.
La Admirable Gertrudis.	Diego Cruz.	23 Noviembre de 1853.
El Oraculo.	Baldomero Ruiz.	29 Noviembre de 1853.
Virgen de los Dolores.	Matias Hernandez.	28 de Enero de 1854.
La Abundancia.	Francisco de P. Pastor.	10 de Febrero de 1854.
Relámpago de Córdoba.	Matias Hernandez.	11 de Febrero de 1854.
Nuestra Señora del Remedio.	El mismo.	11 de Febrero de 1854.
S. Rafael.	José Maria Olavide.	13 de Febrero de 1854.
Escoriales. { S. Antonio.	} Sociedad Hornaguera Española.	18 de Febrero de 1854.
La Patua.		
S. Alejandro.	D. Antonio Arenas.	20 de Febrero de 1854.
El Espino.	Sociedad Hornaguera Española.	20 de Febrero de 1854.
La Casualidad.	D. Miguel Moya.	24 de Febrero de 1854.
La Impensada.	Mariano Martinez Cuende.	24 de Febrero de 1854.
La Molinera.	Sociedad Hornaguera Española.	40 de Marzo de 1854.
El Gitano.	} D. Manuel Miguel.	41 de Marzo de 1854.
La Mona.		
Bella Balbina.	} José Lopez.	13 de Marzo de 1854.
El Rigoletto.		
El Diamante.		
El Rubí.		
La Perla.		
La Soledad.	} Manuel Miguel.	14 de Marzo de 1854.
Raquel.		
El Aviso cierto.	José Ramirez.	22 de Marzo de 1854.
Elisea.	Joaquin Barrera y D. Juan Luis Cansino	27 de Marzo de 1854.
S. Joaquin.	y Vargas.	
Santa Isabel.	} Juan José Montes.	29 de Marzo de 1854.
El Arenal.		
Santa Barbara.	} Francisco Garcia Usero.	2 de Abril de 1854.
Escorial. El Teodoro.		
La Providencia.	} Juan José Montes.	8 de Abril de 1854.
La Union.		
S. Antonio.		
Mensegosa.	Sociedad Hornaguera Española.	10 de Abril de 1854.

Nombre de la mina ó escorial.

Interesado.

Fecha en que se incohó el expediente.

El Niño Dios.	D. Manuel Recio Villalba.	10 de Abril de 1854.
S. Juan Bautista.	Ramon Avila.	11 de Abril de 1854.
La Poderosa.	Sociedad Hornaguera Española	1.º de Mayo de 1854.
El Silencio.	D. Francisco Garcia Usero.	6 Noviembre de 1854.
La Suerte.	Manuel Miguel.	21 Junio de 1855.

En su consecuencia y teniendo en cuenta lo dispuesto en la 13.ª disposición de la Real orden de 8 de Marzo de 1852, se entenderá que han renunciado todos sus derechos aquellos interesados que personalmente, ó por medio de representante, dejen de concurrir á este acto.

Del mismo modo y con el fin de que los intereses de los mineros de arraigo conocido no puedan ser lastimados, abonando al Ingeniero dietas y gastos por los que no teniendo se declararen insolventes despues de efectuados los reconocimientos por dicho funcionario, sin que antes hayan abandonado los que solicitaron; los Sres. que aun no hayan efectuado el depósito preventivo de 80 rs. que se interesa en la circular núm. 741, publicada en el Boletín oficial núm. 406, lo verificaran en el improrogable término de tres dias, pasados los cuales les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 16 de Setiembre de 1855.—Francisco de P. Marquez.

## Universidad literaria de Granada.

Circular núm. 4095.

D. Juan Nepomuceno Torres, Rector de la misma, etc.

Hago saber: Que debiendo abrirse la matricula para el curso próximo el dia 15 del inmediato Setiembre, se admitirán desde dicho dia hasta el 30 inclusive las correspondientes á los años de Latinidad y Humanidades, los de estudios elementales de Filosofia, las respectivas á las facultades de Jurisprudencia, Medicina, Farmacia y Filosofia, y á la carrera del Notariado; á cuyo efecto presentarán los interesados ó quien les represente en la Secretaria de esta Universidad la fe de bautismo, si es la primera vez que el alumno se matricula; la certificacion de haber ganado y probado curso anterior, si procede de otro establecimiento, y una papeleta en la cual se espese su nombre con los apellidos paterno y materno, la edad, el pueblo de su naturaleza y provincia á que pertenece, el nombre del padre ó tutor con las señas del domicilio de estos, y ademas el año á que pretende matricularse.

Acompañarán tambien el pliego ó pliegos de papel llamado de reintegro por el valor de los derechos de la respectiva matricula, en cumplimiento de lo prevenido en la ley de presupuestos en su artículo 42 y por la Real orden de 40 del actual. El importe de los derechos de matricula son en conformidad á la Real orden de 4 de Mayo anterior, 280 rs. para los alumnos de las facultades de Jurisprudencia, Medicina y Farmacia; 160 rs. para los de las secciones de la facultad de Filosofia, y 120 rs. los de estudios elementales de Filosofia, Latinidad y Humanidades: la misma cantidad abonarán los de la carrera del Notariado. El pago se hará en dos plazos iguales, el uno al verificarse la ma-

trícula, y el otro á la mediacion del curso, excepto los alumnos de enseñanza domestica, que satisfarán los derechos por completo al tiempo de matricularse.

El dia en que deban dar principio los exámenes extraordinarios de prueba de curso para los que no hicieron en la época prevenida ó quedaron suspensos; los de ingreso á la carrera de Notariado, al primero de Latinidad y Humanidades y estudios elementales de Filosofia, los ejercicios para los grados de Bachiller y Licenciado, y el dia de la apertura del curso académico de 1855 á 1856, se anunciarán con la correspondiente anticipacion, luego que hayan sido fijados acuerdo con la autoridad superior civil de esta provincia, en cumplimiento de la Real orden de 22 del actual.

Sin embargo de lo que respecto á la matricula personal previene el art. 214 del vigente reglamento, se dispensa por este año dicho requisito en consideracion á las circunstancias afflictivas por que han pasado la mayor parte de las poblaciones del distrito Universitario y en conformidad á las Reales ordenes de 4 y 22 del corriente.

Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue á noticia de los interesados. Granada 31 de Agosto de 1855.—El Rector, Juan Nepomuceno Torres.—El Srio. general, Manuel Alonso y Muñoz.

## Universidad Literaria de Sevilla.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Circular núm. 4082.

Por fallecimiento de D. José Maria Zamora, ha quedado vacante en la facultad de Filosofia

de la Universidad de Granada la Cátedra de Literatura general y Española, la cual en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del plan de estudios se proveerá por oposicion; verificandose los ejercicios con sujecion á lo prevenido en la Seccion quinta, Titulo Segundo del Reglamento de 10 de Setiembre de 1852.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser Español.
- 2.º Tener de edad veinte y cuatro años cumplidos.
- 3.º Haber observado una conducta moral irrepreensible.
- 4.º Ser Licenciado en Literatura.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion en el término de dos meses, sus solicitudes documentadas y la relacion de sus méritos y servicios.

Madrid 28 de Agosto de 1855.—El Director general, Juan Manuel Montalban.—Hay una rubrica.—Es copia, Antonio Martin Villa.

## Anuncios oficiales.

### Ayuntamiento Constitucional de Montilla.

Circular núm. 1114.

D. Juan Mariano Algaba, Abogado de los Tribunales de la Nacion, Alcalde primero Constitucional de esta Ciudad, etc.

Hago saber: que concluido en borrador el amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año proximo de 1856; por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se espone al público por el término de quince dias en la Secretaria del mismo, para que los contribuyentes que se consideren agraviados en la evaluacion y capitalizacion de sus utilidades, puedan hacer sus reclamaciones ante dicha Corporacion, en el concepto de que transcurrido dicho plazo no serán oidas y les parará el perjuicio consiguiente.

Y para la debida inteligencia se publica y fija el presente en Montilla á 11 de Setiembre de 1855.—Juan Mariano Algaba.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Antonio Cuello, Srio.

### Alcaldia Constitucional de Morente.

Circular núm. 1097.

D. Pedro Corredor Abril, único alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: que á virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Hacienda de la capital de Córdoba y su provincia, en el exhorto que dirigiera al de 1.ª instancia de este partido, se saca á pública subasta por el término de treinta dias, cuyo único remate se ha de celebrar el dia cuatro de octubre próximo, hora de las doce de la mañana en estas casas Consistoriales, media casa pajar cubierta con chamiza, situada en las afueras de esta Villa, propia de D. Ildefonso Villarejo, tasada en 543 rs., la cual le fué emborgada por la causa que en dicho Juzgado se le ha seguido por estafas en la recaudacion de contribuciones que estuvo á su cargo, siendo Secretario de Ayuntamiento: quien quisiere hacer postura puede presentarse en la Secretaria del mismo, que le será admitida, cubriendo al menos las dos terceras partes de su tasacion.

Lo que se anuncia al público por medio del presente. Morente 4 de Setiembre de 1855.—Pedro Corredor.—Por mandado del Sr. Alcalde, LL. HH. BB., Luis Chiquero. Juan de Mora.

## Providencias judiciales

### Juzgado de primera instancia de Córdoba.

D. Miguel Aparicio, Auditor de Marina honorario, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

En los autos de inventario abintestato prevenido á los bienes que por su fallecimiento dejó D. Mariano Gil, que fué de este domicilio, pendientes en mi Juzgado ante el infrascripto Escribano, he mandado proceder á la enagenacion en pública subasta de un tronco de caballos negros de mas de 7 cuartas de alzada, y una carretela con sus enseres ó atalages pertenecientes al caudal relicto, justipreciado todo ello en la cantidad de 21,188 rs., y señalado para su remate el dia 22 del corriente mes entre 10 y 11 de su mañana en las casas audiencia de este juzgado en las callejas del Marques del Villar de esta ciudad. En su virtud, las personas á quienes interese su adquisicion, acudan á hacer posturas, que se les admitirán siendo arregladas, pudiendo personarse en la Escribania donde se les facilitarán las demas noticias y conocimientos que necesitaren.

Córdoba y Setiembre diez de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Miguel Aparicio.—Por mandado de su Señoria, Manuel Llorente y Fernandez.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. Fausto Garcia Tena.